CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO

De una parte, Canaria Eléctrica de Energías Renovables y Movilidad, S.L., con N.I.F. B76811348 y domicilio social en calle Subida el Mayorazgo, 20 c, Santa Cruz de Tenerife (en adelante, el "**Instalador**").

Y de otra parte, el "**Cliente"**, cuyos datos han sido facilitados durante el proceso de contratación online, quien actúa en su propio nombre y derecho y que, en caso de tener la condición de consumidor, lo hace conforme a la normativa de protección de consumidores y usuarios.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y acuerdan formalizar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el **suministro, instalación, legalización y puesta en marcha** de un punto de recarga para vehículo eléctrico en el emplazamiento indicado por el Cliente durante el proceso de compra online.

SEGUNDA.- Contratación a distancia

El presente contrato se celebra a distancia conforme a lo dispuesto en la Ley 34/2002 y el Real Decreto Legislativo 1/2007, habiendo tenido el Cliente acceso previo al contenido íntegro del mismo, aceptándolo expresamente de forma electrónica.

TERCERA.- Información facilitada por el Cliente

El Cliente declara que toda la información facilitada durante el proceso de compra online (incluyendo distancia aproximada entre contador y punto de recarga, tipo de instalación eléctrica, estado del cuadro eléctrico, número de perforaciones, accesos y condiciones del emplazamiento) es veraz, completa y ajustada a la realidad.

CUARTA.- Alcance del precio contratado

El precio contratado incluye una instalación estándar que contempla hasta 60 metros de cableado, una canalización básica y materiales y trabajos descritos expresamente en la oferta aceptada por el Cliente. Cualquier actuación no incluida expresamente se considerará trabajo adicional.

QUINTA.- Diferencias detectadas en la instalación

En caso de que, durante la visita técnica o la ejecución de la instalación, se constate que las condiciones reales difieren de las declaradas por el Cliente, y ello implique la necesidad de realizar trabajos adicionales o suministrar materiales extra, dichos trabajos no estarán incluidos en el precio contratado.

SEXTA.- Costes adicionales y aceptación expresa

El Cliente acepta expresamente que deberá abonar la diferencia económica correspondiente conforme a la **Tarifa de Precios de Extras** recogida en el **Anexo I**, o al presupuesto específico que, en su caso, se le facilite y acepte expresamente.

SÉPTIMA.- No aceptación de los trabajos adicionales

En caso de que el Cliente no acepte el presupuesto adicional propuesto, el Instalador quedará facultado para no ejecutar la instalación, sin que ello genere responsabilidad alguna, pudiendo descontarse los costes ya incurridos, tales como desplazamientos, visitas técnicas o materiales utilizados.

OCTAVA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución comenzará una vez confirmadas las condiciones reales de la instalación y aceptado, en su caso, el presupuesto definitivo.

NOVENA.- Permisos y autorizaciones

El Cliente declara disponer de todas las autorizaciones necesarias para la instalación del punto de recarga, incluyendo, en su caso, la comunicación a la comunidad de propietarios, exonerando al Instalador de cualquier responsabilidad derivada de su ausencia.

DÉCIMA.- Acceso y disponibilidad

El Cliente se compromete a facilitar el acceso al inmueble en la fecha acordada, garantizando la disponibilidad del emplazamiento y de la instalación eléctrica. La imposibilidad de acceso imputable al Cliente podrá generar costes adicionales.

UNDÉCIMA.- Garantías

La instalación contará con la garantía legal conforme a la normativa vigente. Los equipos suministrados dispondrán de la garantía del fabricante, en los términos y condiciones establecidos por éste.

DUODÉCIMA.- Derecho de desistimiento

Cuando el Cliente tenga la condición de consumidor, dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato.

No obstante, si el Cliente solicita expresamente el inicio de la instalación durante dicho plazo, reconoce y acepta que, conforme al artículo 103.a) del Real Decreto Legislativo 1/2007, pierde su derecho de desistimiento una vez iniciada la ejecución del servicio.

DECIMOTERCERA.- Responsabilidad

El Instalador no será responsable de retrasos, sobrecostes o incidencias derivadas de información incorrecta, incompleta o inexacta facilitada por el Cliente, así como de aquellas causas de Fuerza Mayor.

En ningún caso la responsabilidad del Instalador excederá del importe total abonado por el Cliente por la instalación, salvo en casos de dolo o negligencia grave.

DECIMOCUARTA.- Subcontratación

El Instalador podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución de los trabajos, manteniendo en todo caso la responsabilidad frente al Cliente.

DECIMOQUINTA.- Protección de datos

Los datos personales del Cliente serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, con la finalidad de gestionar la relación contractual, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás legalmente reconocidos.

DECIMOSEXTA.- Legislación aplicable

El presente contrato se rige por la legislación española. Las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del Cliente, salvo disposición legal imperativa en contrario.

ANEXO I – TARIFA DE PRECIOS DE EXTRAS, ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CLIENTE:

Concepto	**Precio (IVA incl.)**
Metro de cable adicional monofásico	9,5 €/metro
Metro de cable adicional trifásico	12,5 €/metro
Calo adicional en pared	70 €
Calo adicional en forjado	300 €
Adecuación de cuadro eléctrico	A partir de 300 €
Obras civiles no previstas	Según presupuesto

☐ **Declaro que la información facilitada durante el proceso de compra es clara, correcta y comprensible, y acepto que cualquier diferencia detectada en la instalación podrá generar costes adicionales conforme a este contrato y su ANEXO I.**

La aceptación del presente contrato se realiza de forma electrónica durante el proceso de compra online, teniendo plena validez legal.